

|                                                   |                                             |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO          |                                             |
| RAD: 13-159956- -2                                | FECHA: 2014-06-13 15:20:52                  |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES          | EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II |
| TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II | FOLIOS: 9                                   |
| ACT: 519 PRESENTACION                             |                                             |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto:      Radicación:      13-159956- -2  
                 Trámite:            11  
                 Evento:            379  
                 Actuación:           519  
                 Oficio:                    7118  
                 Folios:                    9

|                                     |                   |            |  |                               |   |
|-------------------------------------|-------------------|------------|--|-------------------------------|---|
| Patente de Invención                | X                 |            |  | Patente de Modelo de Utilidad |   |
| Vía Nacional                        |                   |            |  |                               |   |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | X                 | Capítulo I |  | Capítulo II                   | X |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/EP2010/070746 |            |  |                               |   |
| Fecha de Presentación Internacional | 27/12/2010        |            |  |                               |   |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                              |               |
|-------------------|------------------------------|---------------|
| Descripción:      | Rad. N° 13-159956-00000-0000 | 05/julio/2013 |
| Reivindicaciones: | Rad. N° 13-159956-00000-0000 | 05/julio/2013 |
| Dibujos:          | Rad. N° 13-159956-00000-0000 | 05/julio/2013 |

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo de material intercambiable, sistema de retención, distribuidor, y método para insertar un rollo de material en tal mecanismo de retención”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material,

de modo que la inserción de un rollo de remplazo sea fácil, pero que esté en capacidad de detectar cuando se emplee un rollo de remplazo inapropiado y se evite el uso del mismo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo de retención comprende un alojamiento que incluye una pared frontal, en donde una ranura de inserción para un pasador de cojinete de un tapón extremo del rollo intercambiable se extiende a lo largo de la pared frontal. Un bloqueo de leva se dispone en el alojamiento de manera que pueda girar en un plano el cual es paralelo a la pared frontal y a la dirección de extensión de la ranura de inserción. El bloqueo de leva incluye un medio de retención que es móvil entre una posición abierta y una posición bloqueada al hacer girar el bloqueo de leva. Cuando los medios de retención se encuentran en la posición abierta, el pasador de cojinete se puede insertar en la ranura de inserción y cuando los medios de retención se encuentran en la posición cerrada, el pasador de cojinete se retiene en una sección de bloqueo de la ranura de inserción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 K 10/38.

### 3. De la solicitud de patente

#### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las expresiones: “al menos”, presente en las reivindicaciones 5, 7, “y/o”, en las reivindicaciones 6, 7, 10, 11, “generalmente”, en las reivindicaciones 1, 4, 9, 10, 11, 12, y “por lo menos parcialmente” en la reivindicación 17, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las frases: *“para un pasador de cojinete de un tapón del riel intercambiable”, “de modo que pueda rotarse en un plano el cual es paralelo a la pared frontal y a la dirección de la extensión de la ranura de inserción”, “el cual se mueve entre una posición abierta y una posición bloqueada al girar el bloqueo de leva”, “cuando los medios de retención se encuentran en la posición abierta, el pasador de cojinete puede insertarse en la ranura de inserción y cuando los medios de retención se encuentran en la posición cerrada, el pasador de cojinete se retiene en una sección de bloqueo de la ranura de inserción”, en la reivindicación 1, “el bloqueo de leva se pre-tensiona en la posición abierta”, en la reivindicación 4, “en donde el riel o rieles de guía se disponen y construyen para guiar el pasador de cojinete, de manera preferible un cono del mismo, a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo”, en la reivindicación 5, “cuyos medios de interferencia pasan el pasador de cojinete en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo del mismo, en donde estos medios de interferencia ayudan a retener al pasador de cojinete dentro de la ranura de inserción y/o proporcionan una retroalimentación táctil y/o auditiva para el usuario indicando que el rollo intercambiable de material se ha insertado de manera correcta”, en la reivindicación 6, “en donde estos medios de interferencia ayudan a retener el pasador de cojinete dentro de la ranura de inserción y/o proporcionan una retroalimentación táctil y/o auditiva al usuario indicándole que el rollo intercambiable de material se ha insertado de manera correcta”, en las reivindicación 10, “dispuesto y construido para cooperar con una porción de cuello del pasador de cojinete”, en la reivindicación 12, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al mecanismo de retención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.*
- Las reivindicaciones 2, 3 que respectivamente mencionan *“(…) caracterizado porque se encuentra tan dispuesto que un movimiento del pasador de cojinete a lo largo de la ranura de inserción provoca un acoplamiento entre el pasador y los medios de retención una rotación del bloqueo de leva y por consiguiente un movimiento de los medios de*

retención en la posición bloqueada”, “(...) caracterizado porque los medios de retención del bloqueo de leva y el alojamiento están tan dispuestos que cooperan con el pasador de cojinete para retener al pasador de cojinete dentro de la sección de bloqueo en la ranura de inserción”, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al mecanismo de retención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- La reivindicación 15 que hace referencia a un “**Método** para insertar un rollo intercambiable de material en un mecanismo de retención” depende falsamente de las reivindicaciones 1 a 12, puesto que estas últimas reclaman un aparato o producto y la mencionada reivindicación 15 reclama un procedimiento, evidenciando así una mezcla de dos tipos diferentes reivindicaciones: de producto y de método. Debido a esto, la reivindicación 15 se omitirá del estudio de patentabilidad.

Con respecto a lo anterior el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)<sup>(1)</sup>.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

#### 4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 27 de diciembre de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento      | Título                                                                                                                                         | Fecha de Publicación |
|------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | WO 2005/094653 | “Look mechanism for a dispenser, roll of material and end plug therefor, and method for inserting a roll of material into such lock mechanism” | 13/octubre/2005      |
| D2   | WO 2007/065686 | “End plug for a roll of material, roll of material and retention mechanism in a dispenser”                                                     | 14/junio/2007        |

1 Proceso 129-IP-2007

El documento D1<sup>(2)</sup> divulga un mecanismo de bloqueo para un dispensador en combinación con un rollo intercambiable de material. El rollo está provisto de al menos un tapón de extremo con un pasador de soporte para el montaje del rollo al mecanismo de bloqueo del dispensador.

El documento D2<sup>(3)</sup> divulga un tapón de extremo (5) de un rollo de material a insertar en un mecanismo de retención (1), el tapón de extremo que comprende: una parte de recepción (60) para ser insertado en el rollo de material, una cara de extremo (680) para contactar el mecanismo de retención y un elemento de soporte (70) para ser insertado en el mecanismo de retención.

**5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)**

**Novedad (Art 16 D486)**

La reivindicación 1 consiste en “*Un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo de retención caracterizado porque...*” (Ver página 41 del radicado N° 13-159956-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características técnicas esenciales |                                                                                                                                                          | D1: WO 2005/094653                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | Un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo de retención caracterizado porque comprende: | Un mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable de material tal como papel tisú (Pág. 11, líneas 35 a 37; Fig. 1), el mecanismo de bloqueo comprende: |
| -                                   | Un alojamiento que incluye una pared frontal                                                                                                             | Un alojamiento de bloqueo (12, 36), que tiene una pared frontal (Pág. 12, línea 1; Figs. 1 y 3).                                                                                              |
| -                                   | Una ranura de inserción se extiende a lo largo de la pared frontal.                                                                                      | El alojamiento de bloqueo (12) forma una ranura de guía (14, 14") para recibir el pasador de soporte del extremo de un tapón. (Pág. 12, líneas 1 a 3; Figs. 1 y 3)                            |
| -                                   | Un bloqueo de leva, el cual se dispone en el alojamiento.                                                                                                | Una placa deslizante (16), un elemento de bloqueo (18) y una hoja de resorte (20). (Pág. 12, líneas 14 a 16; Figs. 1 y 3).                                                                    |
| -                                   | El bloqueo de leva incluye un medio de retención.                                                                                                        | Un elemento de bloqueo (18). (Pág. 12, línea 14; Figs. 1 y 3).                                                                                                                                |

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del mecanismo de retención de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: la hoja de resorte (20) está fijada al alojamiento de bloqueo (12) y ejerce una fuerza de empuje en contra del elemento de bloqueo (18). (Pág. 13, líneas 18 a 20; Figs. 5A y 5C).
- Reivindicación 5: la ranura guía (14) incluye una sección de entrada, una sección de deslizamiento, y la sección de bloqueo, y se delimita por una superficie de soporte superior y una inferior, una de las cuales incluye un riel de guía que se extiende a lo largo de una parte de la sección de deslizamiento. (Fig. 3).
- Reivindicación 8: En el lado del mecanismo de bloqueo (12) donde la placa deslizante (16) está montada, se encuentra una placa (36). (Pág. 14, líneas 15 a 18; Fig. 3).

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005094653A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20051013&DB=&locale=en\\_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005094653A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20051013&DB=&locale=en_EP)  
3[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007065686A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20070614&DB=&locale=en\\_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007065686A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20070614&DB=&locale=en_EP)

- Reivindicación 12: el elemento de bloqueo (18) está provisto con una porción abultada en forma de nariz. (Pág. 13, líneas 28 a 30; Fig. 2).
- Reivindicación 13: La figura 4 muestra el tapón de extremo correspondiente para su uso en el mecanismo de bloqueo de acuerdo con la figura 3. El tapón de extremo se forma integralmente de material plástico y se compone principalmente de una sección de recepción (40) una brida de tope (42) y un pin de soporte (44). La sección de recepción (40) tiene una forma cilíndrica y está provista de costillas de acoplamiento (46) que se extienden radialmente hacia el exterior. Las costillas de acoplamiento sirven para ponerse en contacto con la superficie interior del núcleo hueco de un rollo de papel después de que el extremo (50) del tapón se ha insertado en al menos un extremo del núcleo hueco. Los nervios (46) de enganche están provistos de secciones biseladas que sirven para hacer más fácil la inserción de la clavija en el núcleo. El extremo (50) del tapón como se muestra en la figura 4 se inserta en el núcleo hueco de un rollo de papel hasta que las caras de los extremos longitudinales del núcleo hueco estén a tope contra el reborde de apoyo (42). El pasador de soporte (44) del tapón de extremo (50) tiene un extremo longitudinal (52) alejado de la pestaña de tope (42). Por otra parte, el perno de cojinete (44) está provisto de porciones diferentes de diámetro. Una primera porción de diámetro más cerca del extremo longitudinal (42) se denota (44a) y tiene un diámetro mayor que una segunda porción de diámetro (44b) más alejado del extremo longitudinal (52). En el ejemplo específico mostrado en la figura 4, hay una tercera parte de diámetro (44c), sin embargo, esta porción no tiene ninguna función en la operación del mecanismo de bloqueo como se describió anteriormente. (Pág. 15, línea 12 a Pág. 16, línea 2; Fig. 4).
- Reivindicación 14: un mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable de material tal como papel tisú (Pág. 11, líneas 35 a 37; Fig. 1).

**Nivel inventivo (Art18 D486)**

Las reivindicaciones 6 y 7 consisten en “*El mecanismo de retención de conformidad con...*” (Ver páginas 42 y 43 del radicado N° 13-159956-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Rv | Características técnicas esenciales                                                                                                                      | D1: WO 2005/094653                                                                                                                                                                            | D2: WO 2007/065686                                                                                                                                    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo de retención caracterizado porque comprende: | Un mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable de material tal como papel tisú (Pág. 11, líneas 35 a 37; Fig. 1), el mecanismo de bloqueo comprende: | Un mecanismo de retención (1) (Pág. 17, Párr. 2; Fig. 2), que comprende:                                                                              |
|    | - Un alojamiento que incluye una pared frontal                                                                                                           | Un alojamiento de bloqueo (12, 36), que tiene una pared frontal (Pág. 12, línea 1; Figs. 1 y 3).                                                                                              | El mecanismo de retención comprende un alojamiento (10) el cual está preferiblemente hecho de plástico moldeado. (Pág. 21, Párr. 3; Fig. 2).          |
|    | - Una ranura de inserción se extiende a lo largo de la pared frontal.                                                                                    | El alojamiento de bloqueo (12) forma una ranura de guía (14, 14") para recibir el pasador de soporte del extremo de un tapón. (Pág. 12, líneas 1 a 3; Figs. 1 y 3)                            | Una ranura de inserción (20) para la inserción para la inserción del miembro de soporte (70) del extremo de un tapón (5). (Pág. 21, Párr. 3; Fig. 2). |
|    | - Un bloqueo de leva, el cual se dispone en el alojamiento.                                                                                              | Una placa deslizable (16), un elemento de bloqueo (18) y una hoja de resorte (20). (Pág. 12, líneas 14 a 16; Figs. 1 y 3).                                                                    | No lo menciona                                                                                                                                        |
|    | - El bloqueo de leva incluye un medio de retención.                                                                                                      | Un elemento de bloqueo (18). (Pág. 12, línea 14; Figs. 1 y 3).                                                                                                                                | No lo menciona                                                                                                                                        |

|   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | - | El alojamiento además comprende, medios de interferencia formados junto a la ranura de inserción entre la sección de deslizamiento y la sección de bloqueo de la ranura.                                                                                                                                         | No lo menciona | La ranura de inserción (20) está formada entre el riel de guía inferior (200) y el riel de guía superior (210). En la entrada de la sección de la ranura de inserción (20), una sección de prevención comprende un primer miembro de prevención (280) y un segundo miembro de prevención (282) están situados. Los miembros de prevención (280), (282) están formados de tal manera que únicamente un extremo del tapón (5) con un pasador de soporte (80) de una dimensión correcta puede ser insertado dentro de la ranura de inserción (20). (Pág. 37, Párr. 3; Fig. 41). |
| 7 | - | Los medios de interferencia se proporcionan en la forma de una protuberancia formada en la superficie de soporte superior y/o inferior que delimita la ranura de inserción de modo que se extiende adicionalmente en la ranura de inserción y/o en una dirección perpendicular a la misma de los rieles de guía. | No lo menciona |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 6 y 7 porque divulgan un mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable y un mecanismo de retención.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6 y 7 y el mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable de D1 consiste en un alojamiento que además comprende, medios de interferencia formados junto a la ranura de inserción entre la sección de deslizamiento y la sección de bloqueo de la ranura, donde dichos medios de interferencia se proporcionan en la forma de una protuberancia formada en la superficie de soporte superior e inferior que delimita la ranura de inserción de modo que se extiende adicionalmente en la ranura de inserción y en una dirección perpendicular a la misma de los rieles de guía.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6 y 7 y el mecanismo de retención de D2 consiste en un bloqueo de leva, el cual se dispone en el alojamiento, el cual incluye un medio de retención.

El efecto que logra el incluir un alojamiento que además comprende, medios de interferencia formados junto a la ranura de inserción entre la sección de deslizamiento y la sección de bloqueo de la ranura, donde dichos medios de interferencia se proporcionan en la forma de una protuberancia formada en la superficie de soporte superior e inferior que delimita la ranura de inserción de modo que se extiende adicionalmente en la ranura de inserción y en una dirección perpendicular a la misma de los rieles de guía es que ayudan a retener el pasador del tapón dentro de la ranura de inserción.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable conocido en D1 para retener el tapón dentro de la ranura de inserción?

Sin embargo, la utilización de un alojamiento que además comprende, medios de interferencia formados junto a la ranura de inserción entre la sección de deslizamiento y la sección de bloqueo de la ranura, donde dichos medios de interferencia se proporcionan en la forma de una protuberancia formada en la superficie de soporte superior e inferior que delimita la ranura de inserción de modo que se extiende adicionalmente en la ranura de inserción y en una dirección perpendicular a la misma de los rieles de guía para retener el tapón dentro de la ranura de inserción, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una ranura de inserción (20) formada entre el riel de guía inferior (200) y el riel de guía superior (210). En la entrada de la sección de la ranura de inserción (20), una sección de prevención comprende un primer miembro de prevención (280) y un segundo miembro de prevención (282). Los miembros de prevención (280), (282) están formados de tal manera

que únicamente un extremo del tapón (5) con un pasador de soporte (80) de una dimensión correcta puede ser insertado dentro de la ranura de inserción (20). (Pág. 37, Párr. 3; Fig. 41).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los miembros de prevención (280), (282) del documento D2 en el alojamiento (12) del mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 6 y 7 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Las reivindicaciones 9 a 11 consisten en “*El mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 8...*” (Ver páginas 43 y 44 del radicado N° 13-159956-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Rv | Características técnicas esenciales                                                                                                                                                   | D1: WO 2005/094653                                                                                                                                                                            | D2: WO 2007/065686                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo de retención caracterizado porque comprende:                              | Un mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable de material tal como papel tisú (Pág. 11, líneas 35 a 37; Fig. 1), el mecanismo de bloqueo comprende: | Un mecanismo de retención (1) (Pág. 17, Párr. 2; Fig. 2), que comprende:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|    | - Un alojamiento que incluye una pared frontal                                                                                                                                        | Un alojamiento de bloqueo (12, 36), que tiene una pared frontal (Pág. 12, línea 1; Figs. 1 y 3).                                                                                              | El mecanismo de retención comprende un alojamiento (10) el cual está preferiblemente hecho de plástico moldeado. (Pág. 21, Párr. 3; Fig. 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|    | - Una ranura de inserción se extiende a lo largo de la pared frontal.                                                                                                                 | El alojamiento de bloqueo (12) forma una ranura de guía (14, 14") para recibir el pasador de soporte del extremo de un tapón. (Pág. 12, líneas 1 a 3; Figs. 1 y 3)                            | Una ranura de inserción (20) para la inserción para la inserción del miembro de soporte (70) del extremo de un tapón (5). (Pág. 21, Párr. 3; Fig. 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|    | - Un bloqueo de leva, el cual se dispone en el alojamiento.                                                                                                                           | Una placa deslizante (16), un elemento de bloqueo (18) y una hoja de resorte (20). (Pág. 12, líneas 14 a 16; Figs. 1 y 3).                                                                    | No lo menciona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|    | - El bloqueo de leva incluye un medio de retención.                                                                                                                                   | Un elemento de bloqueo (18). (Pág. 12, línea 14; Figs. 1 y 3).                                                                                                                                | No lo menciona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9  | - La placa posterior tiene otro riel de guía para guiar al pasador de cojinete, de manera preferible una porción de cabeza del mismo, a lo largo de la ranura de inserción.           | No lo menciona                                                                                                                                                                                | La ranura de inserción (20) está formada entre el riel de guía inferior (200) y el riel de guía superior (210). En la entrada de la sección de la ranura de inserción (20), una sección de prevención comprende un primer miembro de prevención (280) y un segundo miembro de prevención (282) están situados. Los miembros de prevención (280), (282) están formados de tal manera que únicamente un extremo del tapón (5) con un pasador de soporte (80) de una dimensión correcta puede ser insertado dentro de la ranura de inserción (20). (Pág. 37, Párr. 3; Fig. 41). |
| 10 | - La placa posterior además comprende medios de interferencia cuyo pasador de cojinete pasa en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo de la misma. | No lo menciona                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 11 | - Los medios de interferencia de la placa posterior se proporcionan como un pliegue formado en un riel de guía del mismo.                                                             | No lo menciona                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 9 a 11 porque divulgan un mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable y un mecanismo de retención.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 9 a 11 y el mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable de D1 consiste en un placa posterior tiene otro riel de guía para guiar al pasador de cojinete, de manera

preferible una porción de cabeza del mismo, a lo largo de la ranura de inserción, donde la placa posterior además comprende medios de interferencia cuyo pasador de cojinete pasa en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo de la misma, y los medios de interferencia de la placa posterior se proporcionan como un pliegue formado en un riel de guía del mismo.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 9 a 11 y el mecanismo de retención de D2 consiste en un bloqueo de leva, el cual se dispone en el alojamiento, el cual incluye un medio de retención.

El efecto que logra el incluir una placa posterior que tiene otro riel de guía para guiar al pasador de cojinete, de manera preferible una porción de cabeza del mismo, a lo largo de la ranura de inserción, donde la placa posterior además comprende medios de interferencia cuyo pasador de cojinete pasa en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo de la misma, y los medios de interferencia de la placa posterior se proporcionan como un pliegue formado en un riel de guía del mismo es que ayudan retener el pasador del tapón dentro del alojamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable conocido en D1 para retener el tapón dentro del alojamiento?

Sin embargo, la utilización de una placa posterior que tiene otro riel de guía para guiar al pasador de cojinete, de manera preferible una porción de cabeza del mismo, a lo largo de la ranura de inserción, donde la placa posterior además comprende medios de interferencia cuyo pasador de cojinete pasa en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo de la misma, y los medios de interferencia de la placa posterior se proporcionan como un pliegue formado en un riel de guía del mismo para retener el tapón dentro del alojamiento, puede observarse a partir de lo divulgado en el documento D2 que se refiere a una ranura de inserción (20) formada entre el riel de guía inferior (200) y el riel de guía superior (210). En la entrada de la sección de la ranura de inserción (20), una sección de prevención comprende un primer miembro de prevención (280) y un segundo miembro de prevención (282). Los miembros de prevención (280), (282) están formados de tal manera que únicamente un extremo del tapón (5) con un pasador de soporte (80) de una dimensión correcta puede ser insertado dentro de la ranura de inserción (20). (Pág. 37, Párr. 3; Fig. 41).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los miembros de prevención (280), (282) del documento D2 en la tapa (36) del alojamiento (12) del mecanismo de bloqueo para uso en dispensadores equipados con un rollo intercambiable divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 9 a 11 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Las reivindicaciones 2, 3 y 15 se encuentran afectadas por contener usos, resultados a obtener, funcionalidades, ventajas técnicas y/o falsas dependencias.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones afectadas            | Requisito que afecta                       |
|------|----------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| D1   | WO 2005/094653 | 1 a 5, 8, 12, 13 y 14<br>6, 7, 9 a 11 | Novedad/Nivel Inventivo<br>Nivel inventivo |
| D2   | WO 2007/065686 | 6, 7, 9 a 11                          | Nivel inventivo                            |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-17

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez  
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan